

**UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”**  
**CAMPUS ALTO PARANÁ**



**– CAMPUS ALTO PARANÁ –**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSOR  
DE PASAJEROS DE BLOQUE B**

**HERNANDARIAS**

**2026**



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

## INDICE

SECCIÓN I	5
1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN	5
1.2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	5
1.3. NOMINA DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN	5
1.4. CARÁCTER Y CAPACIDAD DE LAS PARTES	6
1.5. DOMICILIO	6
1.6. CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL OFERENTE	6
1.7. ACLARACIONES Y CONSULTAS	7
1.8. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	8
1.9. ALCANCE DE LA COTIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN	10
1.10. FORMA DE COTIZAR Y ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA COTIZACIÓN	10
1.11. VALORES DE CADA ÍTEM	10
1.12. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO	11
1.13. CARGAS SOCIALES	11
1.14. DEL PAGO Y FINANCIACIÓN	11
1.15. FIRMA DEL CONTRATO	11
SECCIÓN II	11
2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	11
2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	11
2.2. OBLIGACIONES DEL COMITENTE	13
2.3. OBLIGACIONES EMERGENTES DEL CONTRATO	14
2.4. PLAN DE TRABAJO	14
2.5. PLANILLAS Y MEMORIA TÉCNICA	15
2.6. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS	15
2.7. CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y SUELO VEGETAL EXISTENTE	15



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

2.8.	ENSAYOS Y PRUEBAS	16
2.9.	DE LA INICIACIÓN Y RITMO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	16
2.10.	DEMORA EN LA INICIACIÓN DE LAS OBRAS	16
2.11.	TRABAJOS MAL EJECUTADOS	16
2.12.	TRABAJOS NO ORDENADOS	16
2.13.	CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERÁ LLENAR EL PERSONAL DEL CONTRATISTA.	17
2.14.	MANTENIMIENTO DE LA DISCIPLINA	17
2.15.	CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS	17
2.16.	ESTABLECIMIENTO DE LOS PLAZOS DE OBRA	17
2.17.	MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS	17
2.18.	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS	18
2.19.	SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR EL COMITENTE	18
2.20.	SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR EL CONTRATISTA	18
2.21.	OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA CUANDO SE SUSPENDEN LOS TRABAJOS	19
2.22.	TRABAJOS ADICIONALES	19
2.23.	MODIFICACIONES ORDENADAS POR EL COMITENTE	20
2.24.	MODIFICACIÓN DEL PROYECTO POR EL CONTRATISTA	20
2.25.	CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS	20
2.26.	CERTIFICADO A PRECIOS BÁSICOS	21
2.27.	CERTIFICADO DE AJUSTE	21
2.28.	DE LA REPRESENTACIÓN EN OBRA DEL COMITENTE Y SUS RELACIONES CON EL CONTRATISTA	22
2.29.	REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA	22
2.30.	ORDENES DE SERVICIO, NOTAS DE PEDIDO Y LIBRO DE OBRA	22
2.31.	OBRAS OCULTAS	23
2.32.	PLANOS FINALES DE OBRA O INFORMES	23
2.33.	RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA	23
2.34.	PERÍODO DE GARANTÍA	24



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

2.35.	RECEPCIÓN DEFINITIVA	24
2.36.	LIQUIDACIÓN FINAL	25
2.37.	SANCIONES	25
SECCIÓN III		25
3.	CONDICIONES PARTICULARES	25
3.1.	PROYECTO EJECUTIVO	25
3.2.	ESTRUCTURA DE PRECIOS	25
3.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	25
3.4.	PERÍODO DE GARANTÍA	26
3.5.	VALIDEZ DE LA OFERTA	26
3.6.	ANTICIPO DE MOVILIZACIÓN	26
3.7.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	26
3.8.	CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS.	26
SECCIÓN IV		27
4	ESPECIFICACIONES TECNICAS	27
4.1.	GENERALIDADES	27
SECCIÓN V		27
5.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN, MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO	27
5.1.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	27
5.2.	MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN	27
5.3.	PAGO	28
5.4.	PENALIZACIONES	28
SECCIÓN VI		29
6.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29
6.1.	CARTA DE OFERTA	29
6.2.	ANEXO I: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD LEGAL	29
6.3.	ANEXO II: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA	29



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

#### 6.4. ANEXO III: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD TÉCNICA

30

### SECCIÓN I

#### 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

##### 1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La **UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” - CAMPUS ALTO PARANÁ** invita a profesionales y empresas constructoras paraguayas a presentar ofertas para la construcción de la **Suministro e instalación de ascensor de pasajeros de bloque B del Campus Alto Paraná** en cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

##### 1.2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados y serán recibidas hasta la hora de la iniciación del Acto de Apertura.

El lugar, fecha y hora del Acto de Apertura está marcado en la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Campus Universitario Alto Paraná, sito en Hernandarias, Paraná Country Club, Calle Herib Campos Cervera, para el día 09/06/2026, a las 15:00 hs.

A todos los efectos se considerará como fecha de la oferta, a la fecha de apertura. En caso de prorrogarse esta última regirá como fecha de oferta la originalmente establecida a los efectos de los ajustes que se establezcan en este Pliego.

##### 1.3. NOMINA DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Los documentos de la Licitación se detallan a continuación:

- 1) Pliego de Bases y Condiciones
- 2) Calendario de Eventos
- 3) Especificaciones Técnicas
- 4) Planilla de cómputo métrico y Presupuesto
- 5) Carta de Oferta
- 6) Proforma de Contrato
- 7) Planos
- 8) Circulares que se emitan



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

## **1.4. CARÁCTER Y CAPACIDAD DE LAS PARTES**

### **1.4.1. COMITENTE**

El COMITENTE es la UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”  
- CAMPUS ALTO PARANÁ.

### **1.4.2. OFERENTE**

El OFERENTE es quien se presente respondiendo al llamado de esta Licitación y que cumpla con las exigencias de este Pliego de Bases y Condiciones.

No podrán presentar ofertas quienes:

- a) Se encontraren en interdicciones judiciales o sometidas a concurso de acreedores o quiebra.
- b) No acrediten su inscripción como Contribuyentes (RUC) ante la Dirección General de Recaudaciones.

### **1.4.3. ADJUDICATARIO**

El ADJUDICATARIO es el Oferente que ha sido notificado por el Comitente de la adjudicación de Contrato a su Oferta.

### **1.4.4. CONTRATISTA**

El CONTRATISTA es el adjudicatario con el que se ha firmado Contrato para efectuar la prestación definida por el Pliego de Bases y Condiciones.

## **1.5. DOMICILIO**

A los efectos de la presente Licitación y para todas las notificaciones, notas, reclamaciones o cualquier comunicación que deben dirigir los interesados, se tendrá por constituido el domicilio en el CAMPUS ALTO PARANÁ DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA, sito en Herib Campos Cervera, Paraná Country, Hernandarias.

## **1.6. CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL OFERENTE**

La presentación de las ofertas implica el conocimiento de los Documentos de la Licitación.

Se considerará, sin admitir prueba en contrario, que el oferente se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y situación de los trabajos de la obra, sus condiciones generales y locales, las condiciones que atañen a la adquisición, transporte, manejo, almacenamiento, disponibilidad y características de los materiales y demás elementos de juicio,



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

así como los alcances y características de la participación comunitaria y todo otro componente que fuese necesario; los sistemas y vías de comunicación, las limitaciones y disponibilidad de los transportes las condiciones climáticas, el régimen de cauces naturales y artificiales y las características del terreno, la naturaleza de las plantas y equipos de construcción necesarios, las condiciones laborales y la disponibilidad de mano de obra, las necesidades requeridas antes y durante la ejecución de la obra y cualquier otra circunstancia que pueda afectar a la obra, su ejecución, su conservación y costo.

El Oferente también reconoce que se encuentra plenamente informado de todo cuanto se relaciona con el carácter, calidad y cantidad de los materiales que se encuentran en la superficie del suelo y en el subsuelo y la posición y fluctuación de las napas de agua. Esta información puede ser obtenida por el Oferente de los estudios, datos, investigaciones o inspecciones que realice o que hubiera debido realizar.

Cualquier negligencia, error u omisión de parte del Oferente, en la obtención de la información pertinente, que pueda de alguna manera afectar la ejecución de la obra, lo hará plenamente responsable por las consecuencias que se puedan originar o derivar.

#### 1.6.1. VISITA DE ZONA DE OBRA

El Oferente deberá realizar -como requisito previo excluyente para la presentación de su propuesta- una visita presencial a la zona de obra ubicada en el Campus de la Universidad Católica Alto Paraná situada en la calle Herib Campos Cervera, Paraná Country Club, Hernandarias. Dicha visita se llevará a cabo el día **lunes 08 de junio**, en el horario **de 13:00 a 17:00 horas**.

La coordinación para participar en la visita deberá solicitarse formalmente mediante comunicación dirigida al correo electrónico [infraestructura.ap@uc.edu.py](mailto:infraestructura.ap@uc.edu.py), la cual deberá consignar en el asunto obligatoriamente la siguiente referencia: "Confirmación Visita Técnica L01/2025". En el cuerpo del mensaje, los interesados deberán indicar expresamente el horario en el que pretenden realizar la visita a la zona de obras, dentro del marco horario establecido (13:00 a 17:00 horas). Las solicitudes serán recibidas únicamente hasta el **viernes 05 de junio** a las **17:00 horas**, no admitiéndose peticiones fuera de este plazo bajo ningún concepto.

Posterior a la realización de la visita, se emitirá el correspondiente Certificado de Visita de Obra, documento que deberá incorporarse necesariamente como parte integrante de la propuesta técnica presentada por el Oferente.

#### 1.7. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados que requieran aclaraciones sobre los documentos del proceso de licitación deberán presentar sus consultas de manera formal y por escrito, dirigidas exclusivamente al



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

correo electrónico [infraestructura.ap@uc.edu.py](mailto:infraestructura.ap@uc.edu.py), dentro del plazo establecido entre el **03 y el 10 de junio de 2026**.

Todas las respuestas a las consultas planteadas, así como cualquier circular con aclaraciones, información complementaria o modificaciones al proceso, serán publicadas oficialmente en el sitio web designado para tal fin: <https://www.ucap.edu.py/licitacion>. La publicación de dichas respuestas está programada hasta el **viernes 12 de junio de 2026**.

Una vez publicadas en el portal oficial, las circulares adquirirán carácter vinculante para todos los participantes en el proceso licitatorio. La Universidad se reserva el derecho de emitir circulares adicionales cuando lo considere necesario, las cuales seguirán el mismo canal de difusión oficial.

Es responsabilidad de cada proponente consultar periódicamente el sitio web mencionado para mantenerse informado sobre cualquier actualización. La falta de conocimiento de las circulares publicadas no será considerada como causal de incumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

Para cualquier información adicional, los interesados podrán dirigirse al correo electrónico antes mencionado, el cual será el único canal habilitado para la recepción de consultas durante el período establecido.

**Nota:** Las fechas y plazos señalados son de estricto cumplimiento y no admitirán prórroga alguna, salvo comunicación expresa por parte de la Universidad Católica a través de los canales oficiales antes mencionados.

## **1.8. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **1.8.1. GENERALIDADES**

La modalidad de llamado de la presente Licitación es por el sistema de **SOBRE ÚNICO**.

Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina y sin enmiendas ni tachaduras, acompañadas del Pliego de Bases y Condiciones.

Cada Oferta deberá presentarse en original y una copia individualizada como: "Original" y "Duplicado", debidamente foliadas y firmadas, y en caso de discrepancia entre dichos documentos, prevalecerá el Original.

Las ofertas deberán ser entregadas en la secretaría de la Dirección General de Campus (**hasta el día lunes 15 de junio a las 17:00 horas**); las ofertas que se reciban con posterioridad a la hora establecida, serán rechazadas y devueltas sin abrir, quedando establecido que la Universidad no



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

asume ninguna responsabilidad por apertura prematura o por no abrir los sobres de ofertas que no estén perfectamente individualizados y rotulados de acuerdo a lo establecido en este Pliego.

Las Ofertas deberán estar foliadas y firmadas por el o los Representantes Legales del Oferente cuyo carácter y facultades para obligar a sus representados se hallen suficientemente acreditados.

Las Ofertas se presentarán en SOBRES o paquete perfectamente cerrados, con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN No.01/2025: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO PARA  
DESAGÜE CLOACAL – CAMPUS ALTO PARANÁ

UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”  
HERNANDARIAS – PARAGUAY

**APERTURA: 16 DE JUNIO A LAS 15:00 HORAS**

Al dorso de cada Sobre deberá consignarse el nombre y domicilio del Oferente.

Contenido del Sobre:

1. Carta de Oferta.
2. Documentos que acrediten la Capacidad Legal (Anexo I).
3. Documentos que acrediten la Capacidad Económica - Financiera (Anexo II).
4. Documentos que acrediten la Capacidad Técnica (Anexo III).
5. Pliego de Bases y Condiciones de esta Licitación y todas las Circulares emitidas, firmado en todos y cada uno de sus folios por el Representante Legal.
6. Certificado expedido por la Entidad de haber visitado la Zona de Obra.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

## 1.9. ALCANCE DE LA COTIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Los oferentes deberán presentar su cotización aplicando precios unitarios por ítem o precios globales por concepto, verificando previamente las cantidades referenciales establecidas en el cómputo métrico.

El sistema de contratación se regirá por la modalidad de **PRECIO TOTAL**. Los oferentes deberán presentar su cotización aplicando precios unitarios o globales a las cantidades establecidas en la planilla de cómputo métrico proveída.

Dichas cantidades son de carácter estrictamente referencial. Es obligación ineludible del oferente verificar y recalcular las cantidades exactas en base a los planos del proyecto ejecutivo y la visita técnica a obra para conformar su Precio Total. No se reconocerán pagos adicionales por diferencias o excesos de volúmenes de obra que ya estuvieran previstos u omitidos en el cómputo original de los documentos licitatorios..

### 1.10. FORMA DE COTIZAR Y ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA COTIZACIÓN

El Oferente deberá consignar el conjunto de los ítems como representativos de la totalidad de los trabajos objeto de este Contrato, por lo que deberá incluir en los precios no sólo la incidencia de todos los gastos que represente la ejecución del ítem, tales como materiales, mano de obra, transportes y servicios, sino también el costo de aquellos trabajos y servicios exigidos en el Pliego.

Deberá considerar además que la obra debe ser entregada en condiciones inmediatas de funcionamiento a sus fines.

### 1.11. VALORES DE CADA ÍTEM

En los ítems cotizados por **PRECIO GLOBAL**, se consideran incluidos todos los servicios, mano de obra, materiales y equipos que sea necesario proveer o prestar para llevar a cabo todos los trabajos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el conjunto de las tareas del ítem. En consecuencia, el valor final del ítem será el cotizado independientemente de las cantidades realmente ejecutadas.

En los trabajos que se coticen por **UNIDAD DE MEDIDA**, el importe definitivo de cada ítem será el que resulte de aplicar los Precios Unitarios Contractuales, a las cantidades reales de Unidades de la obra ejecutada.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

### **1.12. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO**

La cotización y pago se hará en guaraníes.

### **1.13. CARGAS SOCIALES**

El Contratista será el único responsable por el pago de todas las Cargas Sociales impuestas por las Leyes Paraguayas. Todos los precios consignados en la Oferta deberán incluir la incidencia de las mismas.

### **1.14. DEL PAGO Y FINANCIACIÓN**

Los pagos se harán por obras y servicios Certificados con las modalidades establecidas en la Sección II, otorgándose el anticipo previsto en la Sección III.

### **1.15. FIRMA DEL CONTRATO**

El Contrato se firmará dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación. A partir de ese momento la Universidad podrá ordenar el Inicio de las Obras, labrándose el Acta de Inicio correspondiente, dentro de los siguientes quince (15) días posteriores a la firma del Contrato.

## **SECCIÓN II**

### **2 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

#### **1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

##### **1.1.1. CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS**

Por el solo hecho de presentar oferta, el Contratista declara conocer:

- a. todas las condiciones del pliego que afectan su precio;
- b. las características del sitio de obra;
- c. el contexto laboral aplicable; y
- d. cualquier factor relevante para la ejecución.

En consecuencia, su precio cubrirá integralmente todos los costos derivados del contrato, sin derecho a reclamaciones posteriores por omisiones en su propuesta, salvo las excepciones previstas expresamente en las cláusulas de modificación contractual.

##### **1.1.2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista será plenamente responsable por las consecuencias derivadas de su negligencia al omitir la solicitud de instrucciones o aclaraciones cuando existan dudas legítimas sobre la



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

interpretación o aplicación de los documentos contractuales. En particular, no podrá eximirse de sus obligaciones alegando desconocimiento o error en la comprensión de las disposiciones del contrato cuando, habiendo tenido oportunidad razonable para requerir precisiones, no lo haya hecho oportunamente.

### **1.1.3. CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS**

El Contratista será plenamente responsable desde la iniciación de las obras hasta su terminación y Recepción Definitiva, por el cuidado de obras e instalaciones objeto del presente Contrato, así como de las estructuras temporarias, material, equipos y demás elementos necesarios para el cumplimiento del Contrato.

Será responsable de todas las pérdidas o deterioros de dichos elementos los que en caso de daño o destrucción deberán ser reemplazados o puestos en orden y en buenas condiciones por su cuenta, en forma tal que a la terminación de la obra ésta quede en un todo de acuerdo con el Contrato y con las órdenes impartidas por la Fiscalización.

Cuando se produjeren daños, debidamente comprobados, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista deberá, previa aprobación de la Fiscalización, reponer el material, rehacer la obra dañada e indemnizar los daños causados a personas o terceros, pero los gastos realizados serán resarcidos por el Comitente, con excepción de aquellos cubiertos por los seguros a contratar conforme al presente Pliego.

### **1.1.4. ERRORES Y OMISIONES**

Los trabajos y especificaciones establecidos en los Documentos del Contrato, son objeto del mismo aun cuando hayan sido omitidos en algunos de los documentos que lo componen.

Si el Contratista durante la marcha de los trabajos encontrara errores o discrepancias entre los diversos Documentos del Contrato, tendrá la obligación de notificarlos a la Fiscalización en forma inmediata.

Cualquiera de los trabajos ejecutados con posterioridad a esa notificación y antes de que la Fiscalización se hubiere expedido sobre los errores o discrepancias, será de exclusiva responsabilidad y a cargo del Contratista.

### **1.1.5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS**

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales, ordenanzas municipales y de policía, las normas de seguridad que dictare el Comitente y demás disposiciones vigentes en el Paraguay. El Contratista será legalmente responsable de las infracciones de cualquier naturaleza que cometa, al igual



-CAMPUS ALTO PARANÁ-

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

que las que cometa el personal que se encuentra bajo sus órdenes pudiendo ser causal de rescisión del contrato.

### **1.1.6. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

#### **a) CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder total o parcialmente el Contrato, sin el previo consentimiento escrito del Comitente.

#### **b) SUBCONTRATACIÓN**

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad de la Obra. Podrá, sin embargo, subcontratarla parcialmente previa autorización expresa del Comitente.

La Subcontratación parcial de la obra no relevará al Contratista de ninguna de las obligaciones emergentes del Contrato y será responsable de los actos, errores o negligencias del Subcontratista, así como los ocasionados por sus representantes, empleados u obreros.

El Comitente en cualquier momento y durante la ejecución de los trabajos podrá exigir el retiro del Subcontratista, de considerarlo conveniente para la buena marcha de la obra. En este caso se notificará al Contratista, el que deberá cumplir todos los recaudos necesarios para cancelar dicho Sub- contrato.

### **1.1.7. LIMPIEZA DE LA OBRA**

Durante la Construcción el Contratista deberá mantener, en forma permanente y hasta la Recepción Definitiva, todos los lugares de trabajo y áreas anexas, libres de escombros y de toda otra clase de residuos.

Antes de la Recepción Definitiva de la obra el Contratista deberá colocar y mantener en forma ordenada todos los elementos y materiales de reserva de la obra, propiedad del Comitente, en forma satisfactoria a juicio de la Fiscalización.

Si el Contratista no cumpliera con estas obligaciones, la Fiscalización podrá encararla a través de su personal o de terceros, y cargar los gastos que demanden estas tareas al Contratista.

## **1.2. OBLIGACIONES DEL COMITENTE**

### **1.2.1. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL**

Una vez firmado el Contrato el Comitente entregará al Contratista, a su requerimiento, una copia de los documentos del Contrato cuando las circunstancias lo hicieren necesario.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

### **1.2.2. ENTREGA DEL TERRENO**

Una vez firmada el Acta de Inicio, el Comitente pondrá a disposición del Contratista, libre de ocupantes, el terreno en el cual se realizará la obra.

El Contratista entregará a la Recepción Definitiva de los trabajos, todos los terrenos recibidos en uso, dentro de lo posible, en las mismas condiciones de su recepción.

De resultar necesario en el curso de ejecución de las obras, el Comitente pondrá a disposición del Contratista los derechos de servidumbre sobre las superficies que así lo requieran. En ese caso, el Contratista será responsable y deberá compensar a sus propietarios por todos los daños y perjuicios que hubieren ocasionado la utilización de los terrenos sobre los que se haya convenido servidumbre de paso.

Cualquier otra superficie de terrenos no determinada que el Contratista utilice para ampliar sus instalaciones, excluirá la responsabilidad del Comitente y el costo resultante de dicha ocupación será de exclusiva cuenta del Contratista.

### **1.2.3. PAGO DE LAS OBRAS**

El Comitente abonará al Contratista en la forma y tiempo indicados en este Pliego, las obras, trabajos y servicios emergentes de este Contrato.

### **1.3. OBLIGACIONES EMERGENTES DEL CONTRATO**

El Contratista se compromete a ejecutar las obras detalladas en este Pliego de conformidad con las Especificaciones y condiciones establecidas en el mismo.

Los precios cotizados comprenderán la construcción y mantenimiento de las obras hasta su Recepción Definitiva, y siempre que no se especifique lo contrario, la provisión total de mano de obra, materiales, equipos de construcción, obras temporarias, y todo elemento ya sea de naturaleza permanente o provisoria, requerido para su construcción, terminación y mantenimiento, incluyendo todos los transportes necesarios.

El Contratista ejecutará los trabajos en tal forma que resulten completos y adecuados a su fin, en la forma establecida en el Pliego, aunque no figuran o las Especificaciones no incluyan todos los detalles necesarios al efecto. Esto no autorizará al Contratista a reclamar pagos adicionales.

### **1.4. PLAN DE TRABAJO**

El oferente deberá presentar un plan de trabajo físico-financiero, elaborado mediante alguna herramienta de gestión de proyectos. Dicho documento deberá constituir un instrumento técnico unificado que combine los componentes físico y financiero de la programación.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

El cronograma físico deberá reflejar la secuencia lógica de ejecución de las actividades, identificando los hitos críticos del proyecto y estableciendo claramente las relaciones de precedencia entre tareas, junto con su correspondiente calendarización temporal. Asimismo, el componente financiero deberá presentar la curva de inversión proyectada, demostrando la correlación entre el avance físico programado y los flujos de desembolso económico asociados, garantizando así la sincronización entre la ejecución técnica y la gestión de recursos financieros.

Dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha de la firma del Contrato, el Contratista presentará al Comitente el Plan de Trabajo de todas las actividades objeto de este Contrato con el detalle necesario que permita el seguimiento de las tareas encomendadas. Este Plan de Trabajo se ajustará estrictamente al de la Oferta y será estudiado por el Comitente, el que hará sus observaciones o lo aprobará dentro del plazo no mayor de diez (10) días.

#### **1.5. PLANILLAS Y MEMORIA TÉCNICA**

El Comitente provee Especificaciones Técnicas que considera necesarios y suficientes para definir las obras y trabajos a llevarse a cabo bajo Contrato.

Cuando el Contratista requiera mayores detalles y definiciones, deberá preparar planos de obra, incluyendo los exigidos por organismos oficiales de servicios públicos los que serán sometidos a la aprobación de la Fiscalización. Procederá de la misma manera cuando los ajustes de proyecto, trabajos adicionales, modificaciones ordenadas por el Comitente o sugeridas por él mismo, sean requeridos para la correcta ejecución de las obras y trabajos o para salvar errores o discrepancias de los documentos del Contrato.

#### **1.6. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS**

El Contratista será responsable por daños que ocasione a terceros, con motivo de las operaciones que realice en cumplimiento de los trabajos que son objeto de este Contrato.

En la medida de las posibilidades, el Contratista está obligado a que la ejecución de los trabajos no produzca interrupciones en el tránsito en caminos públicos y privados, o en accesos a las propiedades contiguas y en general en todos los servicios públicos.

El Contratista será el único responsable de los inconvenientes derivados de estas circunstancias.

#### **1.7. CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y SUELO VEGETAL EXISTENTE**

El Contratista tendrá la obligación de mantener en la medida que no afecte la obra, toda la vegetación y suelo vegetal existente.

La remoción de la vegetación y suelo vegetal existente, que sea necesaria para la prosecución de los trabajos, deberá ser previamente autorizada por la Fiscalización.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

El suelo vegetal, producto de dicha remoción será acopiado en el lugar que indique la Fiscalización, dentro de la zona de obra, para ser reutilizado en la forma que instruirá, oportunamente, la Fiscalización. Este trabajo de acopio, conservación y reutilización del suelo vegetal, será a cargo del Contratista como parte de sus obligaciones, salvo que estos trabajos reciban compensación a través de alguno de los ítems de Contrato.

El Contratista será responsable de toda remoción y destrucción de árboles y arbustos como consecuencia de la ejecución de tareas en forma inadecuada o inconsulta.

### **1.8. ENSAYOS Y PRUEBAS**

El Contratista deberá ejecutar o hacer ejecutar por su cuenta todos los ensayos y pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas, estando a su cargo los costos de los mismos, considerándose los incluidos en el Precio del Contrato.

### **1.9. DE LA INICIACIÓN Y RITMO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

La fecha de Acta de Inicio se considerará como fecha cierta de origen de los plazos de obra.

El Acta de Inicio será firmada por el Comitente y el Contratista dentro de los siguientes quince (15) días posteriores a la suscripción del Contrato.

Se considera que el Plan de Trabajo tiene vigencia a partir de dicha Acta.

El Contratista deberá proveer todo el personal, equipo y herramientas y trabajar la cantidad de horas que sean necesarias para asegurar la marcha de la obra de acuerdo a lo previsto y, en consecuencia, en los plazos de obra estipulados.

Mensualmente presentará un Informe de Avance donde detallará la ejecución de los trabajos confrontando con la planificación.

### **1.10. DEMORA EN LA INICIACIÓN DE LAS OBRAS**

Si el Contratista no iniciase las obras dentro de los quince (15) días de emitida el Acta de Inicio, el Comitente podrá dar por rescindido el Contrato.

### **1.11. TRABAJOS MAL EJECUTADOS**

Cuando en el curso de la obra la Fiscalización considerará un trabajo defectuoso, ordenará al Contratista su corrección, demolición o reconstrucción y fijará un plazo para llevar a cabo el trabajo.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

Si el Contratista demorara la ejecución de la orden impartida, el Comitente podrá ejecutar los trabajos ordenados o hacerlos ejecutar por cuenta del Contratista.

#### **1.12. TRABAJOS NO ORDENADOS**

Los trabajos ejecutados sin Orden de Servicio, o que se aparten de las Órdenes impartidas o que no cumplan con las Especificaciones, aunque sean de mejor calidad que los especificados, a juicio exclusivo de la Fiscalización podrán ser rechazados, y el Contratista podrá ser obligado a demolerlos y reconstruirlos corriendo los gastos por su exclusiva cuenta.

Los trabajos ejecutados sin Orden de Servicio podrán ser aceptados por el Comitente sin que ello signifique costo adicional alguno.

#### **1.13. CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERÁ LLENAR EL PERSONAL DEL CONTRATISTA.**

En sus relaciones con el personal, el Contratista deberá observar las disposiciones de las Leyes Laborales vigentes en la República del Paraguay.

El Comitente se reserva el derecho de exigir el retiro de la obra de cualquier profesional, técnico, empleado u obrero que a su exclusivo juicio fuera incompetente o indisciplinado. Esta exigencia no dará origen a reclamación del Contratista ni al reconocimiento de costos adicionales. Las personas separadas, según lo dispuesto en este Numeral, no podrán ser nuevamente ocupadas en la obra.

El Contratista inmediatamente reemplazará al personal retirado por otro de igual capacidad técnica, a satisfacción del Comitente.

El Contratista se obliga asimismo a comunicar por escrito y en término al Comitente cualquier reclamación de índole laboral, individual o colectiva, que le sea formulado por vía administrativa, judicial, gremial o particular.

#### **1.14. MANTENIMIENTO DE LA DISCIPLINA**

El Contratista y todo su personal, así como los Subcontratistas y el personal de los mismos, deberán acatar las Órdenes de la Fiscalización.

El Contratista queda obligado a mantener en todo momento el orden en el lugar de las obras, a cuyo fin adoptará las medidas tendientes a lograr una adecuada disciplina.

#### **1.15. CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS**



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

Todos los materiales deberán ser de la calidad estipulada en las Especificaciones Técnicas y cuando no hubiese Especificaciones, de la mejor calidad y adecuados al tipo de obra a juicio de la Fiscalización.

#### **1.16. ESTABLECIMIENTO DE LOS PLAZOS DE OBRA**

El Plazo de la Ejecución de las Obras será el que se establece en las Condiciones Particulares y se contará en días corridos.

#### **1.17. MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS**

Los Plazos establecidos por el programa aprobado podrán ser modificados por las siguientes causas:

- a) Ampliación de tareas a solicitud del Comitente.
- b) Suspensión del Trabajo por orden y causa del Comitente.
- c) Causas de Fuerza Mayor debidamente justificadas.
- d) Las lluvias serán consideradas como causal de ampliación de plazo; siempre y cuando las mismas superen la media estadística que tendrán que ser refrendadas por los registros emitidos por el organismo competente (DINAC) para el efecto de su consideración.

Cada vez que se solicite una Ampliación del Plazo de una determinada tarea, el Plan de Trabajo deberá ser actualizado y presentado con el pedido de Ampliación.

Las Ampliaciones de Plazo se referirán a la tarea o tareas específicas que hayan sido afectadas por las causas denunciadas.

Los Plazos totales quedarán afectados en la medida que los nuevos Plazos parciales aprobados afecten la fecha final de la terminación de la obra.

#### **1.18. INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS**

El Contratista deberá cumplir con los Plazos parciales y finales de la obra. En caso de incumplimiento será responsable por las demoras ocasionadas y se le aplicarán las penalidades que se establezcan en las Condiciones Particulares.

Estas se aplicarán automáticamente y serán descontadas al Contratista del valor de los Certificados de obra, o pagadas directamente por el Contratista cuando le sea exigido, bajo pena de ejecución de la Garantía del Contrato.

#### **1.19. SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR EL COMITENTE**



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

El Comitente se reserva el derecho de ordenar la suspensión de cualquier tarea objeto de este Contrato, o la paralización temporal de las obras, avisando al Contratista con una anticipación razonable.

El Comitente abonará al Contratista la indemnización prevista en el Contrato, salvo el caso que la suspensión sea consecuencia de actos o negligencias del Contratista.

### **1.20. SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR EL CONTRATISTA**

El Contratista podrá suspender los trabajos por falta de pago de los Certificados. Este derecho podrá ejercerse siempre y cuando el pago de un Certificado aprobado se demore sesenta (60) días desde la fecha del vencimiento, por causas que no le sean imputables.

El Contratista podrá suspender los trabajos cuando acredite la configuración de las Causales de Caso Fortuito o Fuerza Mayor reconocidas por las Leyes y la Jurisprudencia de la República del Paraguay.

Cuando se suspendan los trabajos, cualquiera sea su causa, se procederá a labrar un Acta del Estado de las Obras, en la que, entre otras cosas, deberá dejarse constancia del listado de maquinarias y equipos paralizados y la nómina del personal afectado con su remuneración mensual.

### **1.21. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA CUANDO SE SUSPENDEN LOS TRABAJOS**

Si el Comitente ordenara la suspensión parcial o total de las obras durante un plazo determinado, el Contratista deberá mantener la vigilancia y el cuidado de la obra durante el tiempo de suspensión establecido.

Si la suspensión de la obra fuera por un período o períodos consecutivos que totalicen treinta (30) días, el Contratista podrá solicitar la reanudación de los trabajos.

Si pasaran otros treinta (30) días y el Comitente no diera orden de reanudar los trabajos, el Contratista podrá considerar la suspensión como desistimiento del Comitente, en cuanto a la prosecución del Contrato o de la parte de la obra afectada. Este desistimiento no podrá ser tomado como válido en los casos que la suspensión de la obra se haya producido por faltas del Contratista.

### **1.22. TRABAJOS ADICIONALES**

#### **1.22.1. DEFINICIÓN**

Trabajo Adicional será todo trabajo no previsto en el Proyecto Ejecutivo.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

### **1.22.2. Procedimiento a Seguir**

Todo Trabajo Adicional deberá ser ordenado por la Fiscalización, presupuestado por la Contratista y deberá contar con la expresa autorización.

El Contratista realizará los Trabajos Adicionales empleando los materiales, mano de obra y demás elementos necesarios y el precio de aplicación de estos trabajos será calculado sobre la base de precios de tareas análogas del Contrato. Cuando ello no sea posible, por no existir tareas análogas o semejantes, podrán convenirse nuevos precios con arreglo a lo establecido en las Condiciones Particulares.

En caso de no llegar a un acuerdo en cuanto al precio propuesto por el Contratista, el Comitente se reserva el derecho de realizar estos trabajos por terceros.

Los Trabajos Adicionales se Certificarán mensualmente con la modalidad establecida para los comprendidos en el Contrato.

### **1.23. MODIFICACIONES ORDENADAS POR EL COMITENTE**

En cualquier momento durante la vigencia del Contrato, la Universidad podrá ordenar por escrito al Contratista que ejecute modificaciones o trabajos adicionales a las obras contratadas.

Dichas modificaciones serán obligatorias para el Contratista, mientras no alteren en un veinte por ciento (20%) en más o en menos el valor total del Contrato.

### **1.24. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO POR EL CONTRATISTA**

El Contratista no podrá, sin expresa autorización del Comitente, modificar los trabajos especificados en la documentación contractual una vez aprobado el Proyecto Ejecutivo.

Si el Contratista considerase conveniente la modificación de algunos de los detalles o Especificaciones del Contrato, deberá solicitar a través de la Fiscalización la correspondiente autorización del Comitente.

### **1.25. CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS**

#### **1.25.1. OBJETO DE CERTIFICACIÓN**

Solo se certificarán los materiales y elementos permanentemente integrados a la obra, debidamente instalados y aprobados por la Fiscalización.

#### **1.25.2. PROCESO DE CERTIFICACIÓN**



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

Medición Mensual: Durante los últimos 3 días hábiles de cada mes, la Fiscalización y el Contratista realizarán conjuntamente la medición de avances, levantando un Acta de Medición firmada por ambas partes.

### 1.25.3. ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS

El Contratista presentará el Certificado Mensual de Obra dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente.

**Incluirá:** (a) Acta de Medición, (b) reporte fotográfico georreferenciado, y (c) detalle de avances.

**Revisión:** La Fiscalización dispondrá de 5 días hábiles para aprobar el certificado o solicitar correcciones. En caso de observaciones, el Contratista tendrá 2 días hábiles para subsanarlas.

### 1.25.4. FONDO DE REPARO

De cada certificado aprobado se retendrá un 5% como fondo de reparo, acumulativo hasta la recepción definitiva.

Este fondo será devuelto al Contratista a los 60 días posteriores a la recepción definitiva, previa verificación del estado de la obra.

### 1.25.5. PLAZOS DE PAGO

**Aprobación:** El Comitente aprobará los certificados dentro de los plazos estipulados de revisión por parte de la Fiscalización.

**Pago:** Los certificados aprobados serán pagados dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación.

### 1.25.6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Carácter Provisional:** Los pagos no implican aceptación definitiva de los trabajos. El Contratista mantendrá la responsabilidad por defectos hasta la recepción final.

**Documentación:** Todos los costos asociados a la preparación de certificados y actas serán asumidos por el Contratista.

**Garantías:** Los pagos estarán condicionados a la vigencia de las garantías contractuales (fiel cumplimiento, seguros, etc.).

**Nota:** Los plazos aquí establecidos prevalecerán sobre cualquier disposición contradictoria en otros documentos del contrato.

## 1.26. CERTIFICADO A PRECIOS BÁSICOS



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

El Contratista deberá confeccionar el Certificado a Precios Básicos conforme a lo siguiente:

- En caso de ítem por **Unidad de Medida**, partiendo de las cantidades consignadas en el Acta de Medición, se determinará el monto del Certificado aplicando los Precios Unitarios que correspondan.
- En el caso de ítems por **Ajuste Alzado**, la certificación de la parte ejecutada se realizará aplicando el porcentaje consignado en el Acta de Medición al precio global del ítem.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

## **1.27. DE LA REPRESENTACIÓN EN OBRA DEL COMITENTE Y SUS RELACIONES CON EL CONTRATISTA**

### **1.27.1. FISCALIZACIÓN**

El Comitente estará representado en el lugar de los trabajos por la Fiscalización. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.

## **1.28. REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA**

### **1.28.1. EL REPRESENTANTE LEGAL**

Estará debidamente facultado para negociar y firmar el Contrato y mantendrá las relaciones con el Comitente en todo lo que refiere al Cumplimiento General del Contrato.

### **1.28.2. EL REPRESENTANTE TÉCNICO**

El Representante Técnico que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los Documentos pertinentes.

El Representante Técnico deberá ser un Profesional Universitario, con título de Ingeniero Civil, Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Sanitario, con experiencia comprobada en obras de similar naturaleza, facultado por el Contratista para representarlo y previamente aceptado por el Comitente.

El Representante Técnico deberá residir permanentemente en el lugar de la obra.

Si por alguna razón debiera alejarse transitoriamente, deberá contar con autorización previa de la Fiscalización y en ese caso el Contratista deberá designar en su reemplazo, con aprobación de la Fiscalización, otro profesional de la misma idoneidad y con las mismas atribuciones.

Si el Representante Técnico se ausentare sin autorización, la Fiscalización podrá disponer la suspensión de los trabajos en ejecución y, en tal caso, se hará responsable al Contratista por los perjuicios que originase la demora de los mismos. Dicha paralización no dará lugar a la Ampliación del Plazo convenido para la ejecución de los trabajos.

## **1.29. ORDENES DE SERVICIO, NOTAS DE PEDIDO Y LIBRO DE OBRA**

### **1.29.1. ÓRDENES DE SERVICIO**

Todas las Órdenes de cualquier naturaleza entre el Contratista y la Fiscalización se harán únicamente por escrito. Por consiguiente, toda vez que en los documentos del Contrato se exprese "comunicará", "informará" y similares, deberá entenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al Contrato.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

Todas las Órdenes y Comunicaciones de la Fiscalización referentes al Cumplimiento del Contrato serán cursadas por triplicado al Contratista en el libro de Órdenes de Servicio.

El original de la Orden de Servicio será mantenido en el libro, el que deberá permanecer en la obra en el local de la Fiscalización. Las Órdenes de Servicio se considerarán notificadas a partir del momento en que los reciba el Representante Técnico quien estará obligado a firmar el original, el duplicado y el triplicado de cada Orden de Servicio en el momento de recibirla.

Las Órdenes de Servicio serán de ejecución obligatoria para el Contratista dentro de los alcances del Contrato.

Toda Orden de Servicio no observada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de emitida, se dará por aceptada y entrará a formar parte del Contrato sin implicar retribución adicional, salvo expresa indicación en contrario.

Cuando en una Orden de Servicio se fije plazo para el cumplimiento de la orden, el atraso en su comienzo o finalización hará incurrir al Contratista en mora en el cumplimiento de la Orden de Servicio.

### **1.29.2. LIBRO DE OBRA**

En el Libro de Obras, se describirán las tareas ejecutadas en el transcurso del Contrato. En el mismo se podrán detallar todos los hechos que tenga relación directa o indirecta con las obras en ejecución, como, por ejemplo, estado del tiempo, personal afectado a la obra, equipos, como así también huelgas, accidentes de trabajo, etc.

El Contratista deberá proveer los libros de Órdenes de Servicio y de Notas de Pedido, los que deberán ser foliados y rubricados por las partes.

### **1.30. OBRAS OCULTAS**

No podrá cubrirse u ocultarse parte alguna de las obras sin previa aprobación de la Fiscalización.

### **1.31. PLANOS FINALES DE OBRA O INFORMES**

Antes de la Recepción Definitiva de la Obra, de acuerdo al carácter de la misma, el Contratista deberá entregar los Planos Finales y/o los Informes Técnico correspondientes, como así también el Manual de Usos e Instrucciones de Mantenimiento.

### **1.32. RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA**

Una vez finalizadas las obras, el Contratista lo comunicará al Comitente solicitando la Recepción Provisional.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

La Fiscalización conjuntamente con el Contratista, dentro de los cinco (5) días de solicitada la Recepción Provisional, hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado, y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar al Contratista la aceptación o no del cumplimiento.

No se recibirá provisionalmente ni será aceptada ninguna parte de la obra que presente deficiencias, ni será aceptado ningún trabajo ni estructura que no cumpla con las condiciones de calidad y de recepción establecidas en los Pliegos, a juicio de la Fiscalización.

A la terminación de la Revisión se labrará un Acta de Revisión del Estado de la Obra, con todos los detalles que, a juicio de la Fiscalización deban completarse o ajustarse para que los trabajos cumplan con las exigencias de los Pliegos, indicándose un plazo para la reparación o cumplimiento de las partes observadas.

Si no hubiere objeción, una vez terminados los trabajos observados, se procederá a redactar el Acta de Recepción Provisional.

### **1.33. PERÍODO DE GARANTÍA**

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria empezará a correr el Período de Garantía cuya duración se fija en las Condiciones Particulares.

Desde la fecha de la Recepción Provisoria el Comitente tendrá el uso de las obras, pero el Contratista deberá conservarlas hasta la Recepción Definitiva, corriendo por su exclusiva cuenta los gastos de conservación, así como la reparación, reacondicionamiento o reconstrucción que sea necesario ejecutar para poner las obras en condiciones de acuerdo a los documentos del Contrato, siempre que aquellos no se originen por el uso indebido.

Comprobada la necesidad de alguna reparación, Reacondicionamiento o reconstrucción de las obras el Contratista estará obligado a efectuarla a indicación de la Fiscalización y en el plazo que ésta le fije. Durante el plazo que dure la misma se suspenderá el Período de Garantía, hasta que el Contratista haya subsanado los inconvenientes, volviendo entonces a reanudarse la cuenta del término.

### **1.34. RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Una vez cumplido el Período de Garantía y los requisitos antes mencionados, se efectuará la Recepción Definitiva, labrándose el Acta correspondiente.

Antes de la Recepción Definitiva de la obra, el Contratista deberá verificar el Cumplimiento de todas las obligaciones pendientes tales como retiro del obrador, equipo, etc., pago de obligaciones laborales, previsionales, impuestos, etc. y de cualquier otra obligación que fuese consecuencia de la ejecución del Contrato.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

Asimismo, deberá disponer y mantener en forma ordenada todos los elementos y materiales de reserva de la Obra, propiedad del Comitente, en forma satisfactoria a juicio de la Fiscalización.

En caso de reclamos o reservas de derechos, si los hubiere, se dejará constancia en el Acta de Recepción Definitiva.

### **1.35. LIQUIDACIÓN FINAL**

Dentro de los treinta (30) días de la fecha del Acta de Recepción Definitiva el Comitente procederá a la preparación de la Liquidación Final, estableciendo en forma definitiva los débitos y créditos pertinentes.

### **1.36. SANCIONES**

El incumplimiento por parte del Contratista, de las Cláusulas Contractuales o de las Ordenes de Servicio impartidas por la Fiscalización dará lugar a la aplicación de Sanciones. Las Sanciones serán Cargos y Multas establecidos en el contrato.

## **SECCIÓN III**

### **3. CONDICIONES PARTICULARES**

#### **2.1. PROYECTO EJECUTIVO**

El proyecto ejecutivo será entregado por la Universidad.

Los planos finales tal como construido, quedan a cargo del oferente y deberán ser entregados luego de haber finalizado la obra, en formato digital y una copia impresa, sobre todo si presenta cambios o ajustes al proyecto original, durante la ejecución de la obra.

#### **2.2. ESTRUCTURA DE PRECIOS**

- El Análisis de Precios que debe presentar el Oferente deberá confeccionarse de acuerdo a la siguiente estructura:
- Materiales detallados con sus Precios
- Mano de Obra (incluyendo cargas sociales)
- Costos Financieros
- Beneficios

#### **2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Se establece como plazo de ejecución de la obra en 120 días calendarios, contados todos a partir de la fecha del Acta de Inicio, así mismo incluirá penalizaciones o multas por retraso de la obra por parte del ganador.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

## **2.4. PERÍODO DE GARANTÍA**

La duración del Período de Garantía que regirá hasta la Recepción Definitiva será de sesenta (60) días a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

## **2.5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

### **2.5.1. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los Oferentes a mantenerlas por el término de ciento veinte (120) días corridos, a contar desde la fecha de la apertura del Sobre, quedando entendido que, si cumplido dicho lapso no se hubiere firmado el Contrato correspondiente, el Oferente tendrá derecho a retirar su oferta y si no lo hiciere expresamente ésta quedará automáticamente prorrogada por períodos de otros ciento veinte (120) días hasta el momento de la firma de dicho Contrato.

Los Oferentes que desearan retirar sus Ofertas al vencimiento del plazo de cada periodo deberán comunicar por escrito su intención.

## **2.6. ANTICIPO DE MOVILIZACIÓN**

Luego de la firma del contrato, y a solicitud expresa del contratista, la Universidad efectuará el pago de un anticipo financiero destinado a la movilización y compra de materiales. El monto de este anticipo podrá ser de hasta el sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato.

Para proceder con el desembolso de este importe, el contratista deberá presentar, de forma obligatoria y excluyente, una Póliza de Seguro de Caucción de Buen Uso de Anticipo expedida por una compañía aseguradora de primera línea, por el equivalente al 100% del monto total a percibir en concepto de anticipo.

Adicionalmente, y como condición previa al inicio de las obras, el adjudicatario deberá presentar una Póliza de Caucción por Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del precio total de la obra.

## **2.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación es por **PRECIO TOTAL**, cuyo pago se efectuará con la entrega del 60% del valor de la obra al inicio, saldo según avance conforme certificación

## **2.8. CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS: Operación y protocolo de emergencia.**

La empresa adjudicataria deberá impartir capacitación técnica especializada a tres (3) representantes designados por la Universidad, relacionada a la operación y protocolo de emergencia en el uso del ascensor objeto de obra.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

## SECCIÓN IV

### 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 3.1. GENERALIDADES

Los planos indican la dimensión y ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales deberán ser instalados en los puntos fijados, salvo en los casos en que pueda ser mejorado el recorrido de las líneas sin variar las dimensiones. Todas las variaciones deberán ser autorizadas por la Fiscalización de obra.

## SECCIÓN V

### 4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN, MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO

#### 4.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente licitación se regirá bajo el sistema de contratación por **PRECIO TOTAL**. El precio ofertado por el contratista deberá cubrir la totalidad de los trabajos descritos en los documentos licitatorios (planos, especificaciones técnicas y cómputos métricos), incluyendo todos los costos directos, indirectos, imprevistos, cargas sociales, seguros, beneficios y cualquier otro concepto necesario para la completa ejecución y entrega de la obra.

El precio total incluirá todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, gastos generales, impuestos (incluido IVA), y garantías requeridas.

Solo se admitirán variaciones mediante órdenes de servicio escritas y autorizadas por el Comitente, las cuales no podrán superar el **20% del valor total del contrato**.

#### 4.2. CERTIFICACIÓN

El Contratista presentará documentos que justifiquen el avance del proceso de importación, la puesta en obra y la entrega funcionando el equipo objeto de licitación a los efectos de los pagos correspondientes.

La Fiscalización dispondrá de **2 días hábiles** para la verificación e informe.

En caso de observaciones, el Contratista tendrá **2 días hábiles** para presentar descargo.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

### 4.3. PAGO

Se otorgará un anticipo del **60% del monto total**, previa presentación de las garantías exigidas (fiel cumplimiento y seguros). Este anticipo se amortizará proporcionalmente en cada certificación, hasta su cancelación total.

Los pagos se efectuarán contra certificaciones aprobadas, con un plazo máximo de **5 días hábiles** desde la presentación del certificado.

Se retendrá un **5% como fondo de reparo** en cada certificación, el cual será devuelto a los 60 días posteriores a la recepción definitiva, salvo observaciones.

No habrá reajuste de precios, salvo por trabajos adicionales autorizados.

### 4.4. PENALIZACIONES

#### 4.4.1. POR ATRASO

El Contratista será responsable del estricto cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de la obra. En caso de atraso injustificado en la entrega de la misma, el Contratante aplicará al Contratista una penalización equivalente a diez millones de guaraníes (Gs. 10.000.000) por cada semana calendario completa de retraso.

#### 4.4.2. POR INCUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIÓN:

Si el Contratista no presenta los certificados en plazo, se suspenderá el pago hasta su regularización.

### 5.5. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Los pagos requerirán la presentación de:

- Certificado de avance del proceso de importación, puesta en la obra y entrega del equipo funcionando.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

## SECCIÓN VI

### 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

#### 5.1. CARTA DE OFERTA

##### 5.1.1. ALCANCE

La Carta de Oferta del oferente debe indicar el precio total IVA incluido y debe estar acompañada de la planilla de presupuesto.

##### 5.1.2. PRESENTACIÓN

Deberá ir fechada y firmada en todas sus hojas por el Oferente.

#### 5.2. ANEXO I: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD LEGAL

- a) Copia autenticada del Acta de Constitución y sus modificaciones.
- b) Poder del representante legal (en caso de no ser el firmante el socio principal).

#### 5.3. ANEXO II: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de establecer la capacidad **financiera** del oferente, se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Ejemplares de los Estados Contables (balance y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios anuales firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones.
- b) Fotocopia simple de la declaración de IVA de los últimos tres meses.
- c) Certificado de cumplimiento tributario
- d) Patente Comercial
- e) Constancias de inscripción y del cumplimiento de los pagos respectivos:
  - Registro Patronal de IPS.
  - Registro de la Dirección del Trabajo (MJyT)

En caso de tratarse de Consorcios, esta información deberá presentarse por cada Empresa integrante.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -

+ 59561 572 467/9  
www.ucap.edu.py  
Paraná Country Club  
Hernandarias - Paraguay

#### 5.4. ANEXO III: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD TÉCNICA

Para determinar la **Capacidad Técnica**, los Oferentes deberán presentar la información que se detalla a continuación:

Antecedentes del Oferente

a) Trabajos realizados:

- Listado de al menos tres (3) provisiones e instalaciones de ascensores de pasajeros de similares características realizadas en los últimos cinco (5) años. Se deberá indicar el cliente, ubicación y año de instalación.
- Para respaldar este listado, se deberán adjuntar copias de Actas de Recepción, Certificados de Conformidad o referencias comerciales comprobables de al menos dos (2) de los trabajos mencionados.

b) Currículum Vitae del profesional o técnico especialista que actuará como responsable Técnico de la instalación y puesta en marcha del equipo.

c) Pliego de Bases y Condiciones de esta Licitación y todas las Circulares emitidas, firmado en todos y cada uno de sus folios por el Representante Legal.

d) Certificado expedido por la Entidad de haber visitado la Zona de Obra.

#### NOTA:

- Todos los documentos presentados deben ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública.
- Todas las hojas deberán estar foliadas y firmadas por el o los representantes legales de la empresa, debiendo ser las firmas originales realizadas de forma manuscrita, y deberá incluir un índice de contenido de la documentación.